

Presentan nuevo Plan de Uso de Terrenos

Junta de Planificación da a conocer el plan que busca enmendar los errores en el desarrollo del País

Por Gerardo E. Alvarado León galvarado@elnuevodia.com



El borrador del PUT tendrá un proceso de participación ciudadana de 90 días, que incluirá vistas públicas a llevarse a cabo del 24 al 28 de marzo en Arecibo, Mayagüez, Ponce, San Juan y Humacao.(Archivo)

Luego de 10 años de espera, la Junta de Planificación (JP) presentó esta mañana el borrador del Plan de Uso de Terrenos (PUT), documento que tiene el propósito de guiar el país hacia un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible.

A partir de ahora, el borrador del PUT tendrá un proceso de participación ciudadana de 90 días, que incluirá vistas públicas a llevarse a cabo del 24 al 28 de marzo en Arecibo, Mayagüez, Ponce, San Juan y Humacao.

El proceso, además, se extenderá a foros, mesas redondas, conferencias en universidades, reuniones con organizaciones y representantes del sector público, privado y ambiental, así como una "fuerte presencia" en las redes sociales, destacó el presidente de la JP, Luis García Pelatti.

"Sabemos que el borrador que estamos presentado hoy va a ser mejor dentro de tres meses", dijo García Pelatti, al señalar que la intención de la agencia que preside es que el PUT sea convertido en ley en junio próximo.

"Hoy tenemos un borrador del PUT, documento que pretende establecer las guías sobre el futuro del desarrollo combinando ambiente con economía", agregó.

Entre los hallazgos principales del PUT, García Pelatti destacó que el documento identifica que unas 250,000 personas viven en áreas con altos niveles de riesgo, por ejemplo, a inundaciones o deslizamientos de terreno.

"El PUT dice qué áreas no debemos impactar para no repetir errores del pasado. Puerto Rico no debe seguir consumiendo terrenos agrícolas y ecológicos", afirmó.

Otro hallazgo da cuenta de que el 40% de las viviendas que se construyen en la Isla no sigue los procesos formales, es decir, no tienen permisos.

García Pelatti precisó que el PUT identifica unas 19,200 cuerdas "vacantes" en áreas urbanizables y unas 600,000 a conservarse para uso agrícola.

"Parte del problema es que Puerto Rico no está plenamente planificado. En la medida que tenemos la información, sabremos hacia dónde enfocar el desarrollo", puntualizó.

Para más información puede visitar la página www.jp.pr.gov y enviar sus comentarios a comentariosput@jp.pr.gov

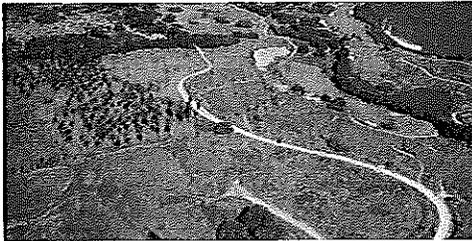
Presentan borrador de Plan de Uso de Terrenos

Por: Manuel Ernesto Rivera

Publicado: 30/01/2014 12:39 pm

A una década del inicio de su evaluación, el presidente de la Junta de Planificación, Luis García Pelatti, presentó el jueves el borrador del Plan de Uso de Terrenos y Directrices de Ordenación (PUT-DOT) para Puerto Rico, el cual intenta guiar a la Isla hacia un modelo de desarrollo socioeconómico pleno y sostenible.

“Es importante señalar que el proceso de planificar un país conlleva identificar, distribuir, organizar y regular actividades humanas estableciendo criterios y prioridades” indicó García Pelatti en comunicado de prensa.



(Archivo/NotiCel)

“Este plan representa una meta para todos y cada uno de los puertorriqueños y presenta una visión de integrar todos los componentes que hacen posible una mejor calidad de vida”, añadió el funcionario.

El plan busca reducir tiempos y costos en el trámite de autorizaciones y permisos, conservar los recursos naturales y agrícolas, lograr un desarrollo ordenado y encaminar a Puerto Rico hacia una seguridad alimentaria.

El plan también pretende, según se destacó, favorecer la diversidad del territorio y preservar el paisaje como valor social y activo económico; proteger las áreas naturales, agrícolas y de riesgo, como componentes de la ordenación; moderar el consumo del suelo y velar por el carácter compacto del desarrollo; así como reforzar la estructura del territorio y coordinar la programación de las infraestructuras con las áreas de crecimiento futuro.

El funcionario explicó que el plan tendrá un proceso de participación ciudadana de 90 días, más allá de lo requerido por ley, que son 30 días.

Ese proceso no solo contará con audiencias públicas, sino que se extenderá a foros, mesas redondas, conferencias en universidades, reuniones con organizaciones y representantes del sector público y privado, así como ambiental y una fuerte presencia en las redes sociales, especialmente en Facebook y Twitter.

Las audiencias públicas iniciarán el 24 de marzo, a las 10:00 a.m. en el municipio de Arecibo trasladándose posterior a los municipios de Mayagüez, Ponce, San Juan, y Humacao.

El borrador del PUT "es un documento ágil, fácil de manejar y de vocabulario sencillo", dijo el funcionario. Consta de cuatro capítulos: Bases del Modelo Territorial, El Modelo Territorial, Iniciativas Territoriales para el Bienestar y la Renovación, y Claves y Referencias para la Aplicación del PUT-DOT.

García Pelatti exhortó a todos los interesados a participar de los foros, las audiencias públicas y remitiendo sus comentarios y recomendaciones a la agencia.

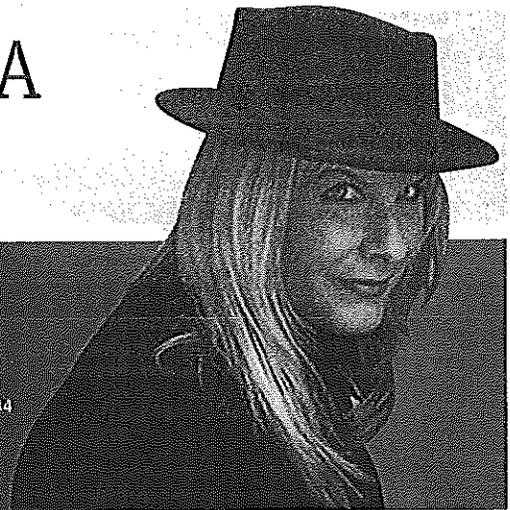
Para mayor información puede acceder las siguientes direcciones:

Junta de Planificación: www.jp.pr.gov

Para emitir comentarios: comentariosput@jp.pr.gov

AMENAZAS A MARÍA CHUZEMA

MUNICIPIO DE SAN JUAN REFUERZA SEGURIDAD PARA LA LECTURA DE SU CUENTO SOBRE NIÑO TRANSGÉNERO EN LA BARANDILLA FIGURA 05



WWW.
metro  **.pr**

SAN JUAN,
PUERTO RICO
Viernes 31 de enero de 2014

@Metro_PR facebook.com/MetroPR

Reservan unas 600 mil cuerdas para uso agrícola

Plan de Uso de Terrenos. Recientemente se aprobó legislación para reservar 600 mil cuerdas en la Isla para la agricultura, como parte del nuevo documento de la Junta de Planificación **Consultas.** El Gobierno presentó ayer un voluminoso borrador del Plan de Uso de Terrenos, que ahora se analizará en un proceso de vistas públicas **Desarrollo.** El borrador apunta a que hay 19,200 cuerdas vacantes en áreas urbanas y que el 40 % de la vivienda construida no cumple con las reglamentaciones oficiales FIGURA 02



Inicia el Año Nuevo chino como
EL AÑO DEL CABALLO
que representa fortaleza

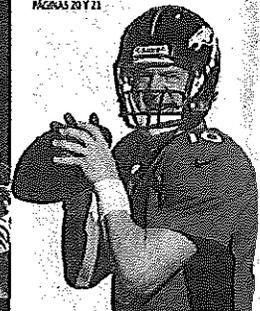
Las calles en China muestran los preparativos para iniciar la celebración. Metro te presenta las predicciones del nuevo ciclo que culmina el 18 de febrero de 2015. JUSTY IMAGES

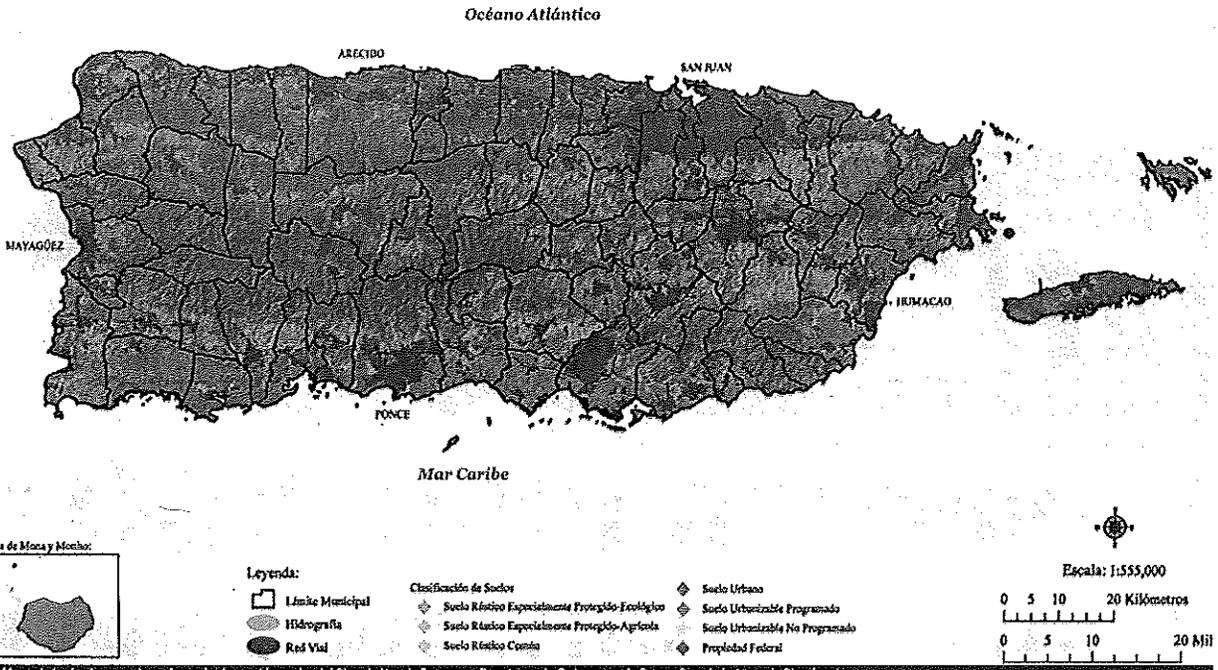
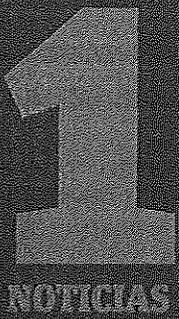
Listos los Indios para la Serie del Caribe 2014

Mañana inicia el torneo que este año se juega en Venezuela y que el año que viene será en San Juan. FIGURA 13

Servido el banquete de NFL

Los amantes del fútbol americano tendrán su plato fuerte el domingo con el Super Bowl, cuando se miden los Broncos y los Seahawks. FIGURAS 20 Y 21





Mapa de la clasificación de suelos incluido en el borrador del Plan de Uso de Terrenos y Directrices de Ordenación de Puerto Rico de la Junta de Planificación

Más de medio millón de cuerdas para uso agrícola

Diócesis de Arecibo

Compartirá antecedentes de sacerdotes expulsados por abusos sexuales

La diócesis de Arecibo anunció que compartirá los antecedentes sobre los sacerdotes expulsados por abusos sexuales con las autoridades civiles.

El obispo de Arecibo, monseñor Daniel Fernández Torres, señaló que la medida coincide con "la política de cero tolerancia contra abuso de menores y de total transparencia en el manejo de denuncias en contra de miembros del clero en la diócesis".

El religioso indicó que compartirá con las autoridades civiles los datos sobre los sacerdotes expulsados por conducta impropia, con la debida protección a la confidencialidad solicitada por las víctimas.

Junta de Planificación. La agencia presentó el borrador del Plan de Uso de Terrenos, que será enmendado durante un proceso de participación ciudadana de 90 días.

Más de medio millón de cuerdas de terreno serán clasificadas como suelos rústicos especialmente protegidos para uso agrícola con el nuevo Plan de Uso de Terrenos y Directrices de Ordenación para Puerto Rico, cuyo borrador fue presentado ayer por el presidente de la Junta de Planificación, Luis García Pelatti. El vicepresidente de la Junta, Pedro Cardona, explicó que la Ley 6 del 3 de enero de 2014 enmendó la Ley 550-2004, conocida como la "Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", para incluir como requisito reservar 600,000 cuerdas de terreno agrícola.

"El plan tiene 611,000 cuerdas de suelo agrícola. Se cumplió con el requisito que impuso esa ley y se superó. Nosotros continuamos en el proceso de diálogo y de búsqueda que existen otros terrenos agrícolas que se pueden identificar", afirmó el funcionario, quien detalló que "son terrenos en toda la Isla. Hay terrenos en los valles costeros que son parte de las reservas agrícolas existentes, y hay otros terrenos que son en la montaña, anti-

guos terrenos que se dedicaban al café, cultivos de cítricos, son terrenos dedicados a la ganadería, equinos, porquerizas, todas las actividades vinculadas a la agricultura". De igual forma, el presidente de la Junta especificó que en la Isla hay 250,000 personas que viven en zonas de riesgo, ya que un 40% de las viviendas han sido construidas fuera de la ley. Ante esta situación, Pelatti sostuvo que la agencia contará con un

equipo que auditará las oficinas de permisos del país. El funcionario detalló que en marzo iniciarán un proceso de vistas públicas en los municipios de Ponce, Mayagüez, San Juan y Humacao a fin de discutir el borrador del plan y hacerle enmiendas. Pelatti añadió que extendieron el proceso de participación ciudadana a 90 días, cuando la ley establece que sea de 30. En cuanto al proceso de participación ciudadana, el presidente de la Junta de Planificación declaró que, además de las vistas se llevarán a cabo foros, mesas redondas, conferencias en universidades, reuniones con organizaciones y con representantes del sector público y privado. "Es importante señalar que el proceso de planificar un país conlleva identificar, distribuir, organizar y regular actividades humanas estableciendo criterios y prioridades", manifestó Pelatti.

Principios del plan

1. Favorecer la diversidad del territorio y preservar el paisaje como valor social y activo económico.
2. Proteger las áreas naturales y agrícolas en riesgo como componentes de la ordenación.
3. Moderar el consumo del suelo y velar por el carácter compacto del desarrollo.
4. Reforzar la estructura del territorio y coordinar la programación de las infraestructuras con las áreas de crecimiento futuro.
5. Promover la mezcla de actividades y vivienda en áreas urbanas y racionalizar el desarrollo de parques industriales o terciarios.
6. Promover que los usos del suelo potencien un desarrollo económico pleno y sustentable.



95
ENERO DE 2014
EN PUERTO RICO
VOL. 15844
evodia.com



**COBERTURA
ESPECIAL**
del Super Bowl
:116-117

UN GRAN PERIÓDICO

Justicia investiga abusos de curas

La Iglesia promete cooperar con pesquisa iniciada en la Fiscalía de Arecibo contra sacerdotes de dicha región :4-6



Retratado el ocio en la CEE :12

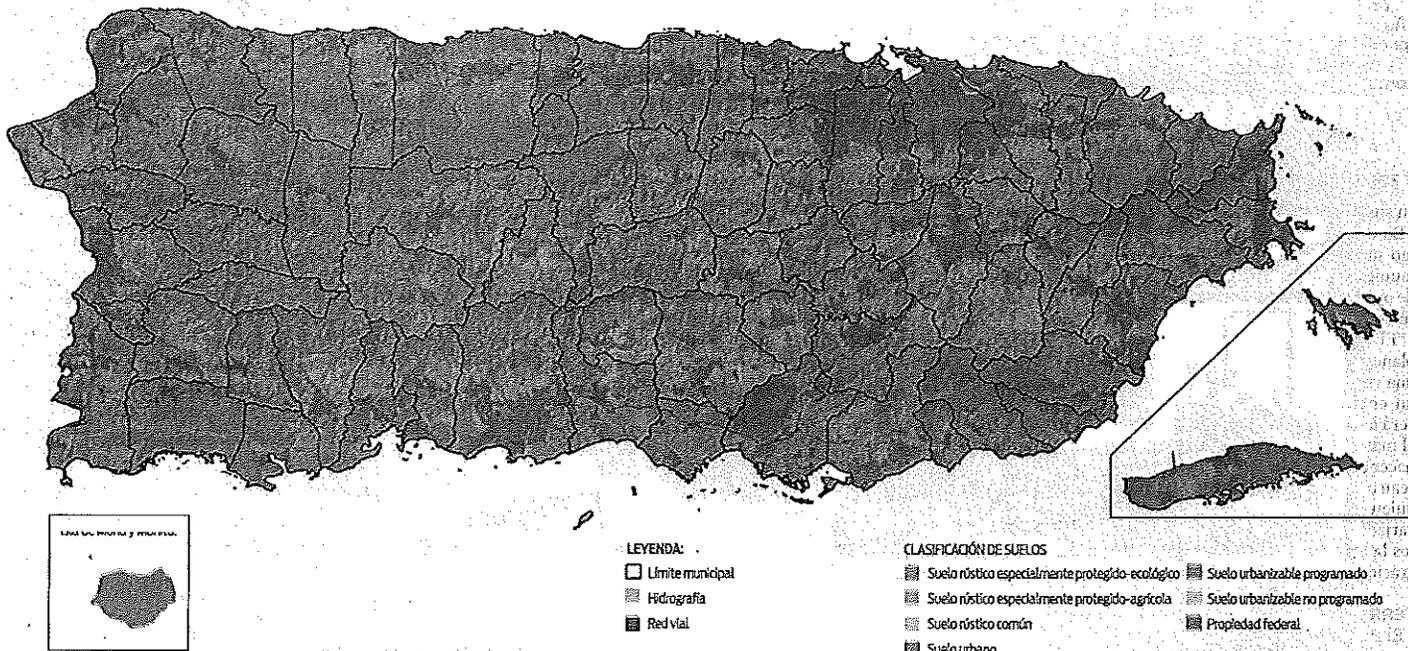
LISTO EL NUEVO MAPA PARA EL USO DE LA TIERRA EN PUERTO RICO :20-21



La clase artística ora por **LUIS RAUL** :90-91

Clasificación de suelos

El Plan de Uso de Terrenos (PUT) divide el suelo en varias categorías y fija las políticas públicas para cada una. El PUT tiene el propósito de guiar el país hacia un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible.



Suelo urbano

Está constituido por los terrenos que cuentan con acceso vial, abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica y con otra infraestructura necesaria para el desenvolvimiento de las actividades administrativas, económicas y sociales que en estos suelos se realizan.

Suelo urbanizable

Está constituido por aquellos terrenos aptos para ser urbanizados a base de la necesidad de terrenos para acomodar el crecimiento del municipio en un periodo de ocho años y cumplir con las metas y objetivos de la ordenación territorial. Esta clasificación incluye las categorías de Suelo urbanizable programado y Suelo urbanizable no programado.

Suelo rústico especialmente protegido

Es aquel no contemplado para uso urbano o urbanizable en un plan, y que por su especial ubicación, topografía, valor estético, arqueológico o ecológico, recursos naturales únicos u otros atributos, se identifica como un terreno que nunca deberá utilizarse como suelo urbano. Incluye las siguientes subcategorías: Suelo rústico especialmente protegido por valor ecológico y Suelo rústico especialmente protegido por valor agrícola.

Suelo rústico común

Es aquel no contemplado para uso urbano o urbanizable en un plan debido, entre otros, a que el suelo urbano o urbanizable clasificado por el plan es suficiente para acomodar el desarrollo urbano esperado.

Fuente: Borrador del Plan de Uso de Terrenos

Gráfica / El Nuevo Día

POR GERARDO E. ALVARADO LEÓN
galvarado@elnuevodia.com

Ve la luz el Plan de Uso de Terrenos

El borrador se presentó ayer y la versión final estaría en junio

SU ELABORACIÓN tardó 10 años, pero Puerto Rico cuenta desde ayer con un borrador del Plan de Uso de Terrenos (PUT), instrumento que debe guiar el país hacia un modelo de desarrollo socioeconómico sustentable.

El borrador, que fue presentado por el presidente de la Junta de Planificación (JP), Luis García Pelatti, ahora irá a un proceso de participación ciudadana de 90 días, que incluye la celebración de cinco vistas públicas, del 24 al 28 de marzo, en Arecibo, Mayagüez, Ponce, San Juan y Humacao.

La intención de la JP es que la versión final del PUT se aprueba y convierta en ley en junio. "Sabemos que el borrador que estamos presentado hoy (ayer) va a ser mejor dentro de tres me-

ses", dijo García Pelatti, al recordar que el PUT "es un proyecto que institucionalmente se lleva trabajado desde el 2004" tras la aprobación de la Ley 550.

Dicha ley viabilizó la creación de la Oficina del Plan de Uso de Terrenos, adscrita a la JP, de donde salieron tres versiones del documento en 2006,

2009 y 2012- que no prosperaron.

"Llevamos décadas intentando dar orden al desarrollo a través de un plan de uso de terrenos, pero por distintas razones no se ha logrado dar un marco de referencia de hacia dónde debemos llevar el desarrollo futuro y qué debemos preservar para nuestras futuras gene-

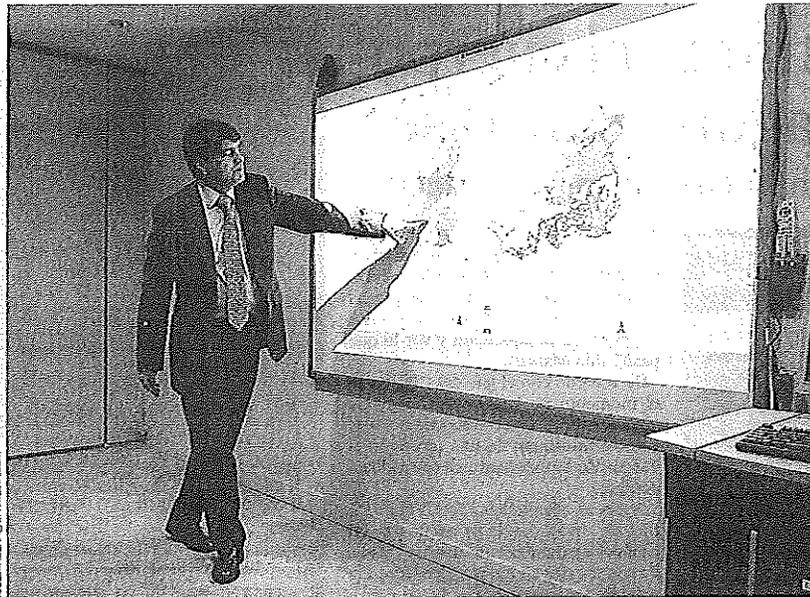
raciones", dijo García Pelatti en entrevista exclusiva con El Nuevo Día previo a la presentación del PUT.

A tales efectos, indicó que el PUT debe articular un modelo territorial que sirva de referencia urbanística, ambiental y de desarrollo de la infraestructura, que oriente a las agencias y municipios



El proceso de planificar un país conlleva identificar, distribuir, organizar y regular actividades humanas estableciendo criterios y prioridades. Este plan presenta una visión de integrar todos los componentes que hacen posible una mejor calidad de vida"

LUIS GARCÍA PELATTI
presidente de la Junta de Planificación



EL PRESIDENTE de la Junta de Planificación, Luis García Pelatti, expresó que el Plan de Uso de Terrenos (PUT) "ofrecerá la máxima flexibilidad posible con el máximo control necesario".

en sus proyectos y programas.

En otras palabras, el PUT servirá como marco de referencia para que los municipios creen o adapten sus planes de ordenación territorial, que derivan, a su vez, en planes sectoriales.

"El PUT no es la suma de todos los planes de ordenación territorial, sino una visión de Puerto Rico a otra escala, un enfoque estratégico. El PUT ofrecerá la máxima flexibilidad posible con el máximo control necesario. Se puede hacer planificación sin que los procesos sean tan rígidos", sostuvo García Pelatti, quien destacó que el PUT considera variados elementos actuales, entre estos la baja en la población boricua, migración y cambio climático.

TERRENOS PARA DESARROLLO

El PUT clasifica el suelo en varias categorías y establece las políticas públicas para cada una de ellas, según dispuesto en la Ley 550-2004.

Las clasificaciones principales son suelo urbano, suelo urbanizable y suelo rústico. Esta última clasificación incluye el suelo rústico común y suelo rústico especialmente protegido, que se subdivide, a su vez, en suelo rústico especialmente protegido por valor ecológico y suelo rústico especialmente protegido por valor agrícola.

Bajo las clasificaciones propuestas, el 12% del terreno en la Isla se considera suelo urbano, definido como aquel que cuenta con acceso vial, abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica y otra infraestructura necesaria para el desenvolvimiento de las actividades administrativas, económicas y sociales. Del análisis hecho en el pasado año, la JP encontró que existen unas 32,060 cuerdas de suelo urbano "vacantes" o disponible para desarrollo.

Esas 32,060 cuerdas para desarrollo son equivalentes a dos islas de Manhattan (Nueva York) y podrían albergar, por ejemplo, 15 fábricas, 60 centros comerciales y 350,134 unidades de vivienda, ilustró García Pelatti.

"Puerto Rico se ha desarrollado de manera desparramada y esa es una cosa que tenemos que revertir. Sabemos que hay unas 250,000 personas viviendo en niveles de riesgo, como inundabilidad y deslizamientos de terreno. El PUT nos dice, qué áreas no debemos impactar

¡PARTICIPE!
La Junta de Planificación celebrará cinco vistas públicas para discutir el borrador del Plan de Uso de Terrenos (PUT).

• **Lunes, 24 de marzo**
Pueblo: Arecibo
Hora: 10:00 a.m.
Lugar: Centro de Usos Múltiples Francisco Abreu

• **Martes, 25 de marzo**
Pueblo: Mayagüez
Hora: 10:00 a.m.
Lugar: Alcaldía

• **Miércoles, 26 de marzo**
Pueblo: Ponce
Hora: 10:00 a.m.
Lugar: Alcaldía

• **Jueves, 27 de marzo**
Pueblo: San Juan
Hora: 10:00 a.m.
Lugar: Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (Minillas), Edificio Norte

• **Viernes, 28 de marzo**
Pueblo: Humacao
Hora: 10:00 a.m.
Lugar: Alcaldía

para no repetir errores del pasado", afirmó García Pelatti, al destacar que el 40% de la vivienda que se construye en Puerto Rico evade los procesos formales (no tienen permisos).

Bajo las clasificaciones propuestas, el 1% del terreno en la Isla se considera suelo urbanizable, que está constituido por aquellos terrenos aptos para ser urbanizados a base de la necesidad para acomodar el crecimiento de los municipios en un período de ocho años y cumplir con las metas y objetivos de la ordenación territorial.

TERRENOS PARA PROTECCIÓN

Entretanto, el suelo rústico común representa el 21% del terreno en la Isla y se define como aquel no contemplado para uso urbano o urbanizable porque el suelo urbano o urbanizable disponible es suficiente para acomodar el desarrollo urbano esperado.

"El suelo rústico común alberga actividades que no requieren estar en el área urbana, como vertederos, centros de trasbordo y cárceles", dijo García Pelatti, quien enfatizó que el suelo rústico especialmente protegido por valor ecológico y agrícola "no se puede desarrollar".

Bajo las clasificaciones propuestas, el 33% del terreno en la Isla se considera suelo rústico especialmente protegido por valor ecológico. Esto representa un aumento considerable, ya que en la actualidad apenas el 7% del terreno goza de esta clasificación.

De aprobarse el PUT, la cantidad en cuerdas de suelo rústico especialmente protegido, por valor ecológico, aumen-

taría de 202,878 a 744,000. De esta forma, se acogería la propuesta del Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico, que identifica ese 33% de protección como el promedio más adecuado para mantener la funcionalidad de los ecosistemas.

En cuanto al suelo rústico especialmente protegido por valor agrícola, las clasificaciones propuestas lo estiman en el 27% del terreno en la Isla.

En términos de cuerdas, esto representa un aumento de 67,790 a 600 mil, lo que, según García Pelatti, le da al país "seguridad alimentaria".

"Tenemos gran cantidad de terrenos vacantes en las áreas urbanas y los tenemos que redesarrollar. Puerto Rico no puede seguir consumiendo terrenos agrícolas y ecológicos", dijo el presidente de la JP.

García Pelatti admitió que para que los terrenos de valor ecológico y agrícola sean protegidos a perpetuidad tienen que estar designados como reservas naturales o servidumbres de conservación. Mediante estas últimas, las personas plasman en las escrituras de sus terrenos que se comprometen a protegerlos y a cambio, el Estado les otorga incentivos económicos y créditos contributivos. Por disposición de la Ley 183-2001, el Estado puede otorgar hasta \$15 millones anuales en incentivos y créditos relacionados a las servidumbres de conservación.

También se impulsará la protección de estos suelos con la transferencia de derechos de desarrollo, mecanismo mediante el cual las personas siguen siendo dueñas de los terrenos, pero se com-

Diez años de espera



La Junta de Planificación espera que el Plan de Uso de Terrenos (PUT) esté convertido en ley en junio próximo

- 2004** Se aprueba la Ley 550-2004, mejor conocida como la Ley para el Plan de Uso de Terrenos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- 2005**
- 2006** Se crea la Oficina del Plan de Uso de Terrenos, adscrita a la Junta de Planificación.
- 2007** Se presenta la primera versión de Plan de Uso de Terrenos.
- 2008** Se presenta la segunda versión de Plan de Uso de Terrenos.
- 2009** Se presenta la tercera versión de Plan de Uso de Terrenos.
- 2010**
- 2011** Gobernador Alejandro García Padilla firma la orden ejecutiva 2013-015, que ordena a la Junta de Planificación finalizar y adoptar en un año el Plan de Uso de Terrenos.
- 2012**
- 2013** Se presenta el borrador del Plan de Uso de Terrenos, que irá a vistas públicas en marzo. La versión final estaría lista en junio.
- 2014**

Fuente: Junta de Planificación Gráfica: El Nuevo Día

prometen a no desarrollarlos.

Se fomentará, además, el mecanismo de bosques auxiliares, mediante el cual las personas retienen la titularidad de sus terrenos, pero llegan a un acuerdo con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que les exime del pago al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales.

García Pelatti aseguró que las clasificaciones propuestas no suponen la expropiación de personas de los terrenos que hoy día ocupan.

"TRANSPARENCIA Y APERTURA"

Aparte de las vistas públicas, el borrador del PUT presentado ayer se discutirá en foros, mesas redondas, conferencias en universidades, reuniones con organizaciones y representantes de los sectores público, privado y ambiental, expuso García Pelatti.

Agregó que la JP tendrá una "fuerte presencia" en las redes sociales, particularmente Facebook y Twitter, para dar a conocer el documento.

"El proceso de participación ciudadana será uno de transparencia y apertura", dijo, al destacar que el borrador del PUT lleva discutiéndose unos dos meses con distintas entidades.

Para más información visite la página www.jp.pr.gov y envíe sus comentarios a comentariosput@jp.pr.gov